



Ibagué, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación : [73001-40-03-001-2022-00161-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo singular.
Demandante : Banco de Bogotá S.A.
Demandado : José María Cely Cely.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado, conforme lo prevé el art. 366 del numeral 1 del C.G.P., el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, señálese la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-193117, para el día **2 de febrero de 2023** a las **10:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez